Factura: 001-002-000047793

20171701020P02803

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701020P02803

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:02)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUILCAPI VALDIVIESO EDWIN PATRICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1717655433	ECUATORIANA	CEDENTE	WILIAN ALBERTO JIMBO HIDALGO
Natural	GUILCAPI VALDIVIESO EDWIN PATRICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1717655433	ECUATORIANA	CEDENTE	NARCISA GISELLA CALERO CALDERON
Natural	HIDALGO TANDAZO LILIA EMERITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101803110	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	6000.00

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima * Dra. Grace López Matuhura * Quito - Ecuador

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA: EDWIN PATRICIO GUILCAPI VALDIVIESO EN CALIDAD DE MANDATARIO DE LOS SEÑORES NARCISA GISELLA CALERO CALDERÓN Y WILIAN ALBERTO JIMBO HIDALGO

A FAVOR DE: LILIA EMERITA HIDALGO TANDAZO

ESCRITURA NÚMERO: 2017-17-01-20-P02803

CUANTIA: $ 6.000,00

DI 2 COPIAS

M.J.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura de cesión participaciones, por una parte el señor **EDWIN PATRICIO GUILCAPI VALDIVIESO EN CALIDAD DE MANDATARIO DE LOS SEÑORES NARCISA GISELLA CALERO CALDERÓN Y WILIAN ALBERTO JIMBO HIDALGO**, a quien para efecto de este contrato se le denominara el cedente y por otra la señora **LILIA EMERITA HIDALGO TANDAZO,** quien para efectos de este contrato en adelante se le denominara la cesionaria. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse en cuanto a derecho se refiere, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe, por haberme exhibido sus documentos de identificación, los compareciente autoriza

Notaria Vigésima Quito Dra. Grace López Matuhura

expresamente se obtenga y convalide el Certificado Personal Único del Registro Civil emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadanía del Registro Civil, conforme lo dispone el Artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, y que se agregan como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueran en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que a continuación se transcribe es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES del siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente documento por una parte, el señor EDWIN PATRICIO GUILCAPI VALDIVIESO en calidad de Mandatario de los señores NARCISA GISELLA CALERO CALDERÓN y WILIAN ALBERTO JIMBO HIDALGO de estado civil casados entre sí, quien comparece por medio de poder especial debidamente otorgado el veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete ante la doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, a quien se le podrá denominar EL CEDENTE; y por otra parte la señora LILIA EMERITA HIDALGO TANDAZO, de estado civil soltera, quien comparece por sus propios y personales derechos, parte a quien se le podrá denominar LA CESIONARIA. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Los señores NARCISA GISELLA CALERO CALDERÓN y WILIAN ALBERTO JIMBO HIDALGO son propietarios de **SEIS MIL** participaciones de un valor nominal de **UN DÓLAR** cada

una, dentro de la Compañía "TOKYOINTER TOKYO INTERNACIONAL CIA. LTDA.", la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima del cantón Quito, Doctora Grace López Matuhura, el catorce de marzo del año dos mil dieciséis, con un capital social de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Constitución Electrónica bajo el expediente No. 303568, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número de inscripción 1115, número de repertorio 10658, el 17 de marzo de 2016; **b)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía TOKYOINTER TOKYO INTERNACIONAL CIA. LTDA., realizada el veintiocho de octubre del dos mil diecisiete, autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones de los señores NARCISA GISELLA CALERO CALDERÓN y WILIAN ALBERTO JIMBO HIDALGO, a favor de la señora LILIA EMERITA HIDALGO TANDAZO, según consta del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TOKYOINTER TOKYO INTERNACIONAL CIA. LTDA., que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: Los señores NARCISA GISELLA CALERO CALDERÓN y WILIAN ALBERTO JIMBO HIDALGO ceden actual, voluntaria e irrevocablemente las SEIS MIL participaciones sociales de un valor nominal de UN DÓLAR cada una que mantienen en la compañía TOKYOINTER TOKYO INTERNACIONAL CIA. LTDA., a favor de la señora LILIA EMERITA HIDALGO TANDAZO. También las partes dejan constancia de la autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía TOKYOINTER TOKYO

INTERNACIONAL CIA. LTDA., para la presente cesión de participaciones **CUARTA.- CUANTÍA.-** Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 6.000,00), valor que ha sido entregado en efectivo a la señora NARCISA GISELLA CALERO CALDERÓN. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses. **SEXTA.- MARGINACION.-** De la presente CESION DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía celebrada ante la Notaria Vigésima del cantón Quito, Doctora Grace López Matuhura, el catorce de marzo del año dos mil dieciséis. **SÉPTIMA.- ANEXO:** Al presente instrumento se adjuntan la certificación emitida por la señorita JENNY TERESA GUILCAPI VALDIVIESO, quien en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía TOKYOINTER TOKYO INTERNACIONAL CIA. LTDA., certificada que la junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía TOKYOINTER TOKYO INTERNACIONAL CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de octubre del dos mil diecisiete, autorizó la cesión de participaciones materia del presente instrumento. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de cuenta de la cesionaria. Usted señora Notaria, agregará las solemnidades necesarias para la validez de este instrumento .- HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública

con todo su valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Diego Mendez Mera, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil diez guion quinientos cincuenta y seis del Foro Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que le fue a al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

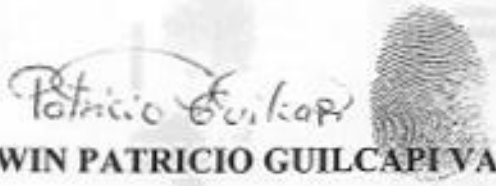

EDWIN PATRICIO GUILCAPI VALDIVIESO

APODERADO DE LOS SEÑORES NARCISA GISELLA CALERO CALDERÓN Y WILIAN ALBERTO JIMBO HIDALGO

C.C. 1711655433

LILIA EMERITA HIDALGO TANDAZO

C.C. 1101803110

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171765543-3

APELLIDOS Y NOMBRES
GUILCAPI VALDIVIESO
EDWIN PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
SAN ISIDRO DE PATULU

FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUILCAPI QUINLLIN ALFREDO RENELMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDIVIESO VALDIVIESO ANA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-17

Patricio Guilcapi

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

ELECTORES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

042
JUNTA No.

042 - 101
NÚMERO

1717655433
CÉDULA

GUILCAPI VALDIVIESO EDWIN PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

LA MAGDALENA
PARROQUIA

Patricio Guilcapi

1717655433

0997861330

Av. Solanda OE3-245 y Jose Argudo

Patricio.guilcapi@gmail.com

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja(s) útil (es)

Quito a, 09 NOV 2017

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

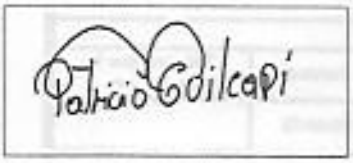

Número único de identificación: 1717655433

Nombres del ciudadano: GUILCAPI VALDIVIESO EDWIN PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/GUANO/SAN ISIDRO DE PATULU

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUILCAPI QUINLLIN ALFREDO RENELMO

Nombres de la madre: VALDIVIESO VALDIVIESO ANA TERESA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-068-02907

173-068-02907

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Notaría Vigésima Quito Ecuador Dra. Grace López Matuhura

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

Factura: 001-002-000047272

20171701020P02687

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701020P02687

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:57)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JIMBO HIDALGO WILIAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717079659	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CALERO CALDERON NARCISA GISELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930999675	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUILCAPI VALDIVIESO EDWIN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717655433	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGA: NARCISA GISELLA CALERO CALDERÓN Y

WILIAN ALBERTO JIMBO HIDALGO

A FAVOR DE: EDWIN PATRICIO GUILCAPI VALDIVIESO

ESCRITURA NÚMERO: 2017-17-01-20-P02687

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

M.J.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los cónyuges señores **NARCISA GISELLA CALERO CALDERÓN** y **WILIAN ALBERTO JIMBO HIDALGO**, de estado civil casados entre sí, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los comparecientes autorizan expresamente se obtenga y convalide el Certificado Personal Único

del Registro Civil emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, conforme lo dispone el Artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, y que se agregan como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más, en la que conste el siguiente poder especial, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar el siguiente poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere los señores **NARCISA GISELLA CALERO CALDERÓN y WILIAN ALBERTO JIMBO HIDALGO**, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los señores **NARCISA GISELLA CALERO CALDERÓN y WILIAN ALBERTO JIMBO HIDALGO** son propietarios de **SEIS MIL** participaciones de un valor nominal de **UN DÓLAR** cada una, dentro de la Compañía "TOKYOINTER TOKYO INTERNACIONAL CIA. LTDA.", la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, Doctora Grace López Matuhura, el catorce de marzo

del año dos mil dieciséis, con un capital de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Constitución Electrónica bajo el expediente tres cero tres cinco seis ocho (No. 303568), legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número de inscripción uno uno uno cinco (1115), número de repertorio uno cero seis cinco ocho (10658), el diecisiete (17) de marzo de dos mil dieciséis (2016). **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con el antecedente expuesto, los Mandantes señores **NARCISA GISELLA CALERO CALDERÓN**, titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve tres cero nueve nueve nueve ocho siete guión cinco (Nro.- 093099987-5) y **WILIAN ALBERTO JIMBO HIDALGO** titular de la cédula de ciudadanía número uno siete uno siete cero siete nueve seis cinco guion nueve (Nro.- 171707965-9), conceden Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Edwin Patricio Guilcapi Valdivieso, con cédula uno siete uno siete seis cinco cinco cuatro tres guion tres, a quien en adelante se podrá llamar el mandatario, para que represente a los mandantes otorgándoles todos los poderes requeridos, incluyendo pero no limitándose a los siguientes: **a)** Para que en su nombre y representación asista a Juntas Universales Ordinarias y Extraordinarias de accionistas de la Compañía "TOKYOINTER TOKYO INTERNACIONAL CIA. LTDA."; **b)** Ceda las **SEIS MIL** participaciones de un valor nominal de **UN DÓLAR** cada una, dentro de la Compañía "TOKYOINTER TOKYO INTERNACIONAL CIA. LTDA.", firme las escrituras públicas cesión de participaciones de la Compañía "TOKYOINTER TOKYO INTERNACIONAL CIA. LTDA."; **c)**

Para cumplir con el mandato se le autoriza al mandatario el que pueda con total libertad y con todas las atribuciones pactar precio, recibir el dinero materia de la cesión de participaciones, comparecer a nombre de la mandante ante cualquier institución pública o privada incluyendo Notarias, Registro Mercantil, etc., y suscribir a nombre de la mandante cuanto documento sea menester con el fin de perfeccionar este mandato. **CUARTA: RATIFICACIÓN.-** Los mandantes otorgan al mandatario todos los poderes, requeridos para el total cumplimiento del mismo, entendiéndose que si este poder no lo menciona, esto no implicará que el mandatario no tenga los poderes necesarios para su cabal cumplimiento, consecuentemente podrá actuar y proceder como si los mandatarios lo harían personalmente. Los mandantes por el presente ratifican y confirman cualesquier acto que el mandatario realice a nombre y representación de los mandantes. Los Mandantes de manera expresa incorporan todas las normas relativas al mandato constante en el Código Orgánico General de Procesos COGEP. **QUINTA: REVOCATORIA DE PODER GENERAL.-** Este mandato puede darse por terminado a decisión de los mandantes o por renuncia del mandatario y en todos los demás casos estipulados por la ley. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se halla por el Firmada por el Abogado Álvaro Andaluz Córdova, con matricula número catorce mil trescientos nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue por mí la Notaria a las

comparecientes, quienes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

NARCISA GISELLA CALERO CALDERÓN

C.C. 093099987-5

WILIAN ALBERTO JIMBO HIDALGO

C.C. 1717074654

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima * Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171707965-9

APELLIDOS Y NOMBRES
JIMBO HIDALGO
WILIAN ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
ORIANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NARCISA GISELLA
CALERO CALDERON

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMBO COLLAGUAZO AMADO B.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO TANDAZO LILIA EMERITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-04-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-17

0493749528

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 24 OCT 2017

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

026
JUNTA No

026 - 290
NÚMERO

1717079659
CÉDULA

JIMBO HIDALGO WILIAN ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

SAN JUAN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA: 4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717079659

Nombres del ciudadano: JIMBO HIDALGO WILIAN ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/ORIANGA

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALERO CALDERON NARCISA GISELLA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ABRIL DE 2015

Nombres del padre: JIMBO COLLAGUAZO AMADO B

Nombres de la madre: HIDALGO TANDAZO LILIA EMERITA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

Notaría Vigésima
Quito - Ecuador
Dra. Grace López Matuhura

N° de certificado: 170-064-23258

170-064-23258

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 093099987-5
APELLIDOS Y NOMBRES
CALERO CALDERON
NARCISA GISELLA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (AGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO 1991-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
WILIAN ALBERTO
JIMBO HIDALGO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH.TEC.INF.ADM.SIS
V4333V4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALERO RIERA MANUEL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON VERA ASUNCION JACINTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-11-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-09

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

Dra

078
JUNTA No.

078 - 074
NÚMERO

0930999875
CÉDULA

CALERO CALDERON NARCISA GISELLA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 1

TARQUI
PARROQUIA

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja (s) útil (es)
Quito a, 24 OCT. 2017

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

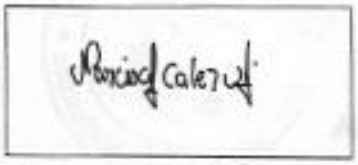

Número único de identificación: 0930999875

Nombres del ciudadano: CALERO CALDERON NARCISA GISELLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.INF.ADM.SIS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMBO HIDALGO WILIAN ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 17 DE ABRIL DE 2015

Nombres del padre: CALERO RIERA MANUEL ALBERTO

Nombres de la madre: CALDERON VERA ASUNCION JACINTA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

Notaría Vigésima * Quito-Ecuador * Dra. Grace López Matuhura *

N° de certificado: 178-064-29652

178-064-29652

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGA: NARCISA GISELLA CALERO CALDERÓN Y WILIAN ALBERTO JIMBO HIDALGO A FAVOR DE: EDWIN PATRICIO GUILCAPI VALDIVIESO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

Notaría 20
Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO TANDAZO
LILIA EMERITA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
ORIANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1957-05-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

No. 1101803110-0

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO TANDAZO ANGEL BENIGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TANDAZO ANITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-10-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-26

V4443V4222

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCION DE LOS VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL "LA CUCA"
10 DE SEPTIEMBRE DE 2017

CNE

001
JUNTA No.

001 - 082
NÚMERO

1101803110
CÉDULA

HIDALGO TANDAZO LILIA EMERITA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
ARENILLAS
CANTÓN
LA CUCA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 2

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado
foja (s) útil (es)
Quito a 09 NOV. 2017

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

Lilia Hidalgo HB
1101803110

Barrio la cuca. Canton Arenillas
Provincia del Oro 0993567701

JennyGu-930hotmail.com

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1101803110

Nombres del ciudadano: HIDALGO TANDAZO LILIA EMERITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/ORIANGA

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HIDALGO TANDAZO ANGEL BENIGNO

Nombres de la madre: TANDAZO ANITA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-068-02968

175-068-02968

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TOKYOINTER TOKYO INTERNACIONAL CIA. LTDA. CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2017

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 28 días del mes de octubre de 2017, siendo las 16h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Solanda OE3-245 y José Argudo de la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía **TOKYOINTER TOKYO INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, señora **NARCISA GISELLA CALERO CALDERÓN** a través de su mandatario señor EDWIN PATRICIO GUILCAPI VALDIVIESO; y, la señorita **JENNY TERESA GUILCAPI VALDIVIESO**, cada una propietaria de seis mil (6.000) participaciones sociales; por consiguiente, se encuentran presentes los socios que en conjunto representan DOCE MIL (12.000) participaciones sociales de USD. 1,00 de valor cada una, que equivalen al cien por ciento (100%) del capital social de la compañía; quienes libre y voluntariamente y de conformidad con lo previsto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para conocer, tratar y resolver sobre los siguientes puntos previamente acordados: **1.** Renuncia al Nombramiento de Presidente de la Compañía; **2.** Autorización a la socia Narcisa Gisella Calero Calderón, para que ceda o transfiera la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la señora Lilia Emerita Hidalgo Tandazo; y, **3.** Nombramiento de Presidente de la Compañía.

Preside la sesión de la Junta General la Gerente General señorita Jenny Teresa Guilcapi Valdivieso y actúa como secretario AD-HOC el abogado Diego Méndez Mera.

Quien preside la Junta General pone a consideración de los socios presentes el **PRIMER PUNTO** del orden del día; al efecto, interviene el señor Edwin Patricio Guilcapi Valdivieso mandatario de la socia Narcisa Gisella Calero Calderón, y pone a consideración que ratifica la renuncia presentada por la señora Calero al cargo de Presidente de la compañía de fecha 21 de agosto de 2017, renuncia que es aceptada por la Junta General.

Quien preside la Junta General pone a consideración de los socios presentes el **SEGUNDO PUNTO** del orden y concede la palabra al señor Edwin Patricio Guilcapi Valdivieso mandatario de la socia Narcisa Gisella Calero Calderón quien manifiesta que conforme a la escritura de poder especial otorgada por la mandante en su calidad de socia titular de 6.000 participaciones sociales y de conformidad con la disposición del Art. 113 de la Ley de Compañías, solicita a la Junta General de Socios, le autorice la cesión o transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales 6.000 de USD. 1,00 de valor cada una, equivalentes al 50% del capital social, a favor de la señora Lilia Emerita Hidalgo Tandazo. La Junta General por unanimidad del capital social autoriza a la señora Narcisa Gisella Calero Calderón, ceder a favor de la señora LILIA EMERITA HIDALGO TANDAZO, **SEIS MIL (6.000)** participaciones sociales de USD. 1,00 de valor cada una; en consecuencia, autoriza para que se otorgue la correspondiente escritura pública a efectos de dar cumplimiento a la disposición del Art. 113 de la Ley de Compañías. Por consiguiente, una vez celebrada y legalizada la transferencia o cesión de participaciones, la nueva integración del capital social de la compañía TOKYOINTER TOKYO INTERNACIONAL CIA. LTDA., será la siguiente:

SOCIOS	**PARTICIPACIONES**	**PORCENTAJE**
JENNY TERESA GUILCAPI VALDIVIESO	6.000	50,0%
LILIA EMERITA HIDALGO TANDAZO	6.000	50,0%
TOTALES:	**12.000**	**100%**

Quien preside la Junta General pone a consideración de los socios presentes el **TERCER PUNTO** del orden del día, interviene la socia Jenny Teresa Guilcapi Valdivieso, y señala que en razón de la renuncia presentada y aceptada de la Presidenta de la compañía señora Narcisa Gisella Calero Calderón, es necesario por motivaciones de orden legal y administrativo la designación de un nuevo Presidente, para lo cual propone a la Junta General el nombre de la señora Lilia Emerita Hidalgo Tandazo para PRESIDENTE en virtud de la cesión de participaciones autorizadas en la presente Junta a su favor. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, acuerda acoger la propuesta de la socia Jenny Teresa Guilcapi Valdivieso, y por unanimidad del capital social, resuelve elegir a la señora **LILIA EMERITA HIDALGO TANDAZO**, para el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **TOKYOINTER TOKYO INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, para el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del correspondiente nombramiento en el Registro Mercantil de Quito, el mismo que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, dispone sea emitido de manera inmediata por parte de la Secretaria de la Junta General.

Por concluidos los asuntos para los que se reunió la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **TOKYOINTER TOKYO INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, quien preside la Junta, concede un receso para la elaboración del Acta; reinstalada la Junta, por secretaría se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por los socios presentes sin modificación alguna. Siendo las 17h15 la señora Presidente declara clausurada la Junta General. Los socios concurrentes a la Junta General, en cumplimiento de la disposición del Art. 238 de la Ley de Compañías y para constancia y aceptación de lo antes resuelto y aprobado, suscriben en unidad de acto.

Srta. Jenny Teresa Guilcapi Valdivieso
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIA

Ab. Diego Mendez Mera
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

CERTIFICACIÓN:

JENNY TERESA GUILCAPI VALDIVIESO, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía TOKYOINTER TOKYO INTERNACIONAL CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el veintiocho de octubre del dos mil diecisiete, se resolvió lo siguiente: autorizar la cesión de las SEIS MIL participaciones sociales que mantiene la señora NARCISA GISELLA CALERO CALDERÓN en la compañía TOKYOINTER TOKYO INTERNACIONAL CIA. LTDA., por su valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora LILIA EMERITA HIDALGO TANDAZO.

Quito, 28 de octubre de 2017

Atentamente,

.....
JENNY GUILCAPI VALDIVIESO
Gerente General
TOKYOINTER TOKYO INTERNACIONAL CIA. LTDA.

Notaría Vigésima
Dra. Grace Lopez Maldonado

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA: EDWIN PATRICIO GUILCAPI VALDIVIESO EN CALIDAD DE MANDATARIO DE LOS SEÑORES NARCISA GISELLA CALERO CALDERÓN Y WILIAN ALBERTO JIMBO HIDALGO A FAVOR DE: LILIA EMERITA HIDALGO TANDAZO,** debidamente firmada y sellada en Quito, a NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

otaría 20
Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO
DRA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima
Quito - Ecuador
Dra. Grace López Matuhura

Factura: 001-002-000047794

20171701020O02600

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701020O02600

MATRIZ	
FECHA:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701020P01055

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUILCAPI VALDIVIESO EDWIN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717655433
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701020P02803

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TOKYOINTER TOKYO INTERNACIONAL CIA LTDA** celebrada ante la Dra. Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, el catorce de marzo del año dos mil dieciséis, otorgada por **GUILCAPI VALDIVIESO JENNY TERESA Y OTROS**, y cuyo protocolo actualmente se encuentra bajo mi cargo, senté razón de la Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** a la misma, celebrada ante la Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito, el nueve de noviembre del dos mil diecisiete. Quito, nueve de noviembre del dos mil diecisiete.

Notaría 20
Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 72362

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55565
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1026
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /QUITO /09/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TOKYOINTER TOKYO INTERNACIONAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 6000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR A FAVOR DE LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1115 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL